ACTA DE REINICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la supervisora y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato número:	PS-MC-008-2026		

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ELECTROCOMBUSTIBLE EN LA RUTA VILLAVICENCIO META – MIRAFLORES GUAVIARE, DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".

Supervisor:	**CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERON** - secretario de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad Con Funciones de secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial - Resolución N°227 del 10/06/2026
Contratista:	**MAYDA SUAREZ** C.C. 41.900.955 expedida en Armenia
Valor del contrato:	CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE ($47,037,760.00)
Duración del contrato:	Treinta (30) días
Fecha de inicio:	08 de abril de 2026
Fecha de terminación:	08 de mayo de 2026
Fecha de suspensión:	27 de abril de 2026
Duración de la suspensión:	Dos (02) meses
Fecha de reinicio:	30 de junio de 2026
Nueva fecha de terminación	11 de julio de 2026

ACUERDO DE REINICIO

En el municipio de Miraflores, Guaviare, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERÓN, secretario de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad con funciones de secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en calidad de supervisor del Contrato No. PS-MC-008-2026, y la señora MAYDA SUÁREZ, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del reinicio de la ejecución del contrato.

Que el Municipio de Miraflores, Guaviare, suscribió el Contrato No. PS-MC-008-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ELECTROCOMBUSTIBLE EN LA RUTA VILLAVICENCIO (META) – MIRAFLORES (GUAVIARE), DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE"

Que mediante acta de suspensión suscrita el día 27 de abril de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato debido a la imposibilidad material de desarrollar su objeto, toda vez que el Municipio no había podido suscribir el contrato de

suministro de electrocombustible con la Organización Terpel S.A., situación que impedía contar con el combustible requerido para su transporte.

Que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el Municipio de Miraflores, Guaviare, suscribió el correspondiente contrato de suministro de electrocombustible con la Organización Terpel S.A., garantizando la disponibilidad del combustible necesario para el desarrollo del objeto contractual.

Que, en consecuencia, desaparecieron las causas que motivaron la suspensión del Contrato No. PS-MC-008-2026, existiendo las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para continuar con su ejecución.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en atención a los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia de la contratación estatal, procede el reinicio de la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

1. Reiniciar la ejecución del Contrato No. PS-MC-008-2026 a partir del día 30 de junio de 2026.
2. Continuar con la ejecución del objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas, por el término restante de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación el 11 de julio de 2026.
3. Dejar constancia de que el reinicio obedece a la desaparición de las circunstancias que originaron la suspensión, al haberse suscrito el contrato de suministro de electrocombustible con la Organización Terpel S.A., garantizando la disponibilidad del combustible para su transporte.

OBSERVACIONES

No se deja ninguna observación por parte de las partes aquí firmantes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERON
secretario de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad Con Funciones de secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Resolución N°227 del 10/06/2026
Supervisor Designado

MAYDA SUAREZ
C.C. 41.900.955 expedida en Armenia.
Contratista

Elaboró: Donar Giovanni Méndez Urrego – Técnico Administrativo SPIDT
Aprobó: Carlos Esteban Gómez Calderon -,secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial (E)
C.C. al expediente del Proceso de Contratación